

CONSEJERÍA DE SALUD



JUNTA DE ANDALUCIA

LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA

Antecedentes

Desde finales del siglo XX se está asistiendo a profundas transformaciones derivadas de la transición de la *sociedad industrial* a la *sociedad de la información o del conocimiento*, que se caracteriza por considerar el factor *conocimiento* como un recurso clave dentro de la organización donde la innovación y la creación de conocimiento y su transferencia están siendo progresivamente mayores, aumentando a ritmos acelerados, y aportando valor a la propia organización.

Los sistemas sanitarios son sistemas inteligentes constituidos por organizaciones generadoras de conocimiento, lo que determina una actividad constante en el camino de la transformación y la adaptación. Parte de las acciones que tienen lugar en el ámbito sanitario se engloban dentro de la denominación de *Gestión del Conocimiento* donde se sitúan diversas iniciativas dirigidas a lograr un buen uso de la ingente cantidad de materia científica que se produce: prácticas basadas en la evidencia, evaluación de innovaciones sanitarias, pero también las herramientas para la transferencia del conocimiento científico que da lugar a más conocimiento: la Biblioteca Virtual.

Por todo ello, la Gestión del Conocimiento se convierte en uno de los ejes estratégicos del Sistema Sanitario Público de Andalucía, y garantizar el intercambio de conocimiento pasa a ser un proceso clave dentro de la organización.

La tendencia creciente en la generación, uso y consumo de información en los países desarrollados ha derivado en una situación de sobreproducción y exceso de divulgación de contenidos sobre temas de salud, que sobrepasa la capacidad de proceso adecuado de la misma.

Los profesionales sanitarios, tanto clínicos como gestores, deben basar sus decisiones en la mejor información disponible. Esta información está dispersa en miles de artículos de revistas, monografías, informes, guías de práctica, etc., por lo que se necesita tiempo, conocimientos, motivación y herramientas para poder obtenerla y utilizarla de forma efectiva. En este contexto, la modernización del sistema sanitario requiere de una nueva estrategia de información para la salud que asegure la disponibilidad de información de calidad y fácilmente accesible, cuando y donde se necesite. Ello implica la elaboración de las herramientas adecuadas para garantizar que el conocimiento integrado y pertinente se encuentre a disposición del usuario, del profesional sanitario, para que pueda tomar la mejor de las decisiones.

El consumo de información científica por parte de los profesionales de la salud en cualquiera de sus distintos ámbitos profesionales de gestión, asistencia e investigación es una realidad innegable. Una de las consecuencias derivadas de este consumo de información es la



Memoria fundacional

producción de más información que será objeto de nuevo consumo que dará origen a nueva información cerrando así el círculo de creación de conocimiento certificado.

El desarrollo de la Informática en cuanto a hardware y software, así como el avance en las telecomunicaciones permite poner a disposición de estos profesionales una cantidad ingente de información de acceso fácil y cómodo.

Estas condiciones han facilitado la implantación de Bibliotecas Virtuales por todo el mundo, que permiten acceder a unos servicios y a unos productos mucho más desarrollados que los ofertados en las bibliotecas presenciales. Y con mayor comodidad para los usuarios.

El proceso estratégico IV, *Gestionar el Conocimiento*, del II Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía, establece el proceso clave *Garantizar el intercambio de conocimiento del Sistema Sanitario* con una serie de objetivos entre los que destaca el 4.6. *Definir y desarrollar una estrategia de información y documentación científicas para el Sistema Sanitario*, que contiene las siguientes líneas de acción:

- Crear un Centro de Información y Documentación Científica.
- Establecer la Biblioteca Virtual del SSPA.
- Coordinar los centros documentales sanitarios andaluces, con el propósito de sustentar una red institucional que utilice los medios eficientes y adecuados.
- Establecer las alianzas estratégicas necesarias con instituciones y organizaciones homólogas.

Este es el marco estratégico en el que se sitúa la Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Modelo organizativo y funcional de la BV-SSPA

Objetivos de la BV-SSPA

1. Proporcionar a los profesionales sanitarios los medios para identificar, localizar y obtener los recursos documentales necesarios para el desempeño de sus funciones.
2. Ayudar a los ciudadanos a encontrar información no sesgada, comprensible y fundamentada que les permita participar de forma activa en las decisiones que afectan a su salud.
3. Coordinar los centros documentales sanitarios andaluces con el propósito de sustentar una red institucional que utilice los medios más eficientes para compartir los recursos documentales y defina una política común en lo que respecta al análisis, previsión y resolución de necesidades.
4. Establecer las alianzas estratégicas necesarias con instituciones y organizaciones homólogas para el cumplimiento de sus fines.
5. Ser un facilitador del desarrollo de la Gestión del Conocimiento del SSPA.



Funciones de la BV-SSPA

1. Compilar, evaluar y poner a disposición de los profesionales sanitarios andaluces la literatura en ciencias de la salud nacional e internacional, haciendo uso de sistemas electrónicos de procesamiento y difusión de la información.
2. Desarrollar y mantener sistemas de documentación e información sobre la literatura y los descubrimientos científicos en el campo biosanitario ofreciendo sus contenidos adaptados a las necesidades diversas de los profesionales.
3. Integrar todas las bibliotecas del SSPA en una red en la que cada una de ellas actúa como un centro activo participante, asumiendo la BV-SSPA la función coordinadora de la red de centros.

Usuarios

Se entienden como usuarios de la BV-SSPA:

- Ciudadanos y ciudadanas.
- Cualquier profesional de nuestro sistema sanitario que accederá a los servicios de la BV-SSPA de forma independiente a su localización física.
- Bibliotecarios y bibliotecarias del SSPA.

1. Modelo funcional

La BV-SSPA deberá responder a las necesidades de información científica y servicios bibliotecarios del personal sanitario, al tiempo que ofrezca una respuesta adecuada a la ciudadanía en materia de la información sanitaria que le sea propia.

Para ello, resulta efectivo el llamado modelo híbrido de biblioteca que incluye la vertiente virtual y la vertiente presencial, tomando lo mejor de cada modelo. Es decir, una serie de servicios y productos se ofrecerán en acceso remoto (Biblioteca Virtual) y otros servicios y productos se ofrecerán al usuario de manera presencial (Bibliotecas de los Hospitales). De esta forma, se asegura la mejor atención para los usuarios del sistema.

Por tanto, la BV-SSPA queda definido dentro del modelo de *biblioteca híbrida*, es decir, un Sistema de Información y Documentación en Ciencias de la Salud donde los nuevos recursos y servicios de información electrónicos y los tradicionales (presenciales y en soporte papel) mantenidos y preservados por las diferentes bibliotecas de los centros del SSPA coexisten y se integran en un único servicio de información, accesible electrónicamente, ya sea desde los espacios de la biblioteca presencial o desde otros espacios.

El modelo de BV-SSPA que se presenta tiene por tanto dos componentes: uno digital y otro presencial, de forma tal que combinando escenarios físicos y digitales, el usuario de la misma, con independencia de su nivel asistencial, categoría profesional y lugar de trabajo, puede usar



Memoria fundacional

tanto las colecciones, los espacios y los servicios tradicionales como los recursos y servicios electrónicos mediante la navegación a través del portal de la BV-SSPA. Estos servicios son:

- Servicio de referencia y atención al usuario.
- Consulta a documentos de fondo propio.
- Servicio de referencia y atención al usuario.
- Consulta a documentos y bases de datos de fondo propio.
- Consulta a recursos externos disponibles.
- Consulta del catálogo informatizado colectivo.
- Guías de búsqueda de información científica.
- Servicio de préstamo interbibliotecario.
- Servicio de alertas.
- Servicio de formación de usuarios, ciudadanos y profesionales de biblioteca en acceso a la información y uso de la biblioteca.
- Servicio de foros de intercambio de información sobre temas de interés.
- Servicio de consulta a expertos.
- Otros servicios que el futuro de la sociedad de la información facilite.

La biblioteca virtual del SSPA articula su modelo en torno a tres ejes tecnológicos: la integración de recursos de información, la interoperatividad entre sistemas y productos de información y la oferta de servicios sensibles al usuario.

Organización y estructura funcional

La naturaleza jurídico-administrativa de la BV-SSPA es la adecuada para resolver de forma ágil la gestión de fondos documentales, la prestación de servicios y la negociación con los proveedores, y está fundamentada en:

1. Comité Director
2. Centro Andaluz de Información y Documentación Biosanitarias
3. Comisión Técnica
4. Consejo Asesor
5. Red de Bibliotecas

Esta estructura asegura el desarrollo de una política única y centralizada de adquisición de fondos y recursos documentales y ofrecimiento de servicios en-línea, el adecuado reparto de tareas comunes y el nivel mínimo de deberes y servicios que se asumirán de forma descentralizada, todo ello coordinado por la Dirección de la BV-SSPA.



Composición y funciones

Comité Director

Está compuesto por:

- Secretario General de Calidad y Modernización.
- Secretario General del Servicio Andaluz de Salud.
- Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.
- Director General de Innovación Sanitaria, Sistemas y Tecnologías.
- Director General de Financiación, Planificación e Infraestructuras.
- Dos Representantes propuestos por la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud.
- Consejero Delegado de la Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Directora de la Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Sus funciones son:

- La determinación de la política bibliotecaria de la BV-SSPA.
- El establecimiento de las directrices y criterios básicos para la armonización de la planificación, diseño e implementación de la BV-SSPA.
- La aprobación de criterios y actuaciones para la convergencia de los fondos documentales actuales en el fondo común.
- El establecimiento de criterios de especialización de las Bibliotecas de Centro.

Centro Andaluz de Información y Documentación Biosanitarias

Está compuesto por:

- Directora de la BV-SSPA
- Documentalistas
- Informáticos
- Técnicos
- Administrativos

Las funciones del CAIDB son:

- Aplicar la política bibliotecaria del SSPA que emane del Comité Director.
- Detectar y analizar las necesidades de información científica del SSPA.
- Gestionar la información científica del SSPA.
- Definir y documentar los productos, servicios y recursos de información y documentación científica del SSPA.



Memoria fundacional

- Administrar las herramientas técnicas y lógicas de la BV-SSPA: sistema integral de gestión de bibliotecas, herramientas de integración de recursos electrónicos, licencias, estadísticas, accesos, etc.
- Analizar los aspectos éticos y legales relacionados.
- Comprar centralizadamente de recursos electrónicos.
- Aplicar indicadores para evaluar las colecciones del SSPA.
- Aplicar indicadores de calidad para las bibliotecas del SSPA.
- Diseñar y actualizar los procedimientos para la homogeneización de la actividad de la red de bibliotecas e impulsar la normativa necesaria.
- Coordinarse con otras instituciones y redes de bibliotecas.
- Apoyar el desarrollo de bibliotecas presenciales especializadas en la BV-SSPA.
- Facilitar el acceso a los servicios interbibliotecarios y recursos internos y externos a los Centros e Instituciones del SSPA que no disponen de Biblioteca de Centro.
- Elaborar los presupuestos.
- Realizar la Memoria Anual de la BV-SSPA.
- Dar soporte institucional a organismos de la Junta de Andalucía.

Comisión Técnica

Está compuesta por el personal del CAIDB y los coordinadores de los grupos de trabajo de la BV-SSPA. Su misión es asesorar a la Dirección en los temas técnicos.

Consejo Asesor

Estará compuesto por profesionales de diversos ámbitos y ayudará a la BV-SSPA en cuantos asuntos sea necesario.

Red de Bibliotecas

Las funciones de las Bibliotecas de Centros son:

- La interlocución con sus usuarios.
- Participar en los grupos de trabajo y estrategias de la BV-SSPA.
- Conservar y catalogar los fondos físicos propios y/o asignados por el sistema.
- Facilitar la especialización temática del personal y de los fondos según líneas de investigación, asistencial y de formación de sus Centros y atendiendo a lo propuesto por el Comité Director.



- Proveer los documentos físicos y/o digitalizados que los usuarios soliciten a través del préstamo interbibliotecario.
- La formación de usuarios.
- La promoción y difusión de los servicios de la BV-SSPA.

2. Modelo de gestión

Todos los centros del SSPA están integrados en la BV-SSPA

1. Consejería de Salud.
2. Servicio Andaluz de Salud.
3. Escuela Andaluza de Salud Pública.
4. Fundación lavante.
5. Fundación Progreso y Salud.
6. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
7. Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.
8. E.P. Hospital Costal del Sol.
9. E.P. Hospital de Poniente.
10. E.P. Hospital Alto Guadalquivir.
11. Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.
12. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.
13. Centro Andaluz de Documentación e Información de Medicamentos.
14. H. Torrecárdenas.
15. H. La Inmaculada.
16. H. Puerta del Mar.
17. H. Puerto Real.
18. A.S. Campo de Gibraltar.
19. H. Jerez.
20. H. Reina Sofía.
21. H. Infanta Margarita.
22. A.S. Córdoba Norte.
23. H. Virgen de las Nieves.
24. H. San Cecilio.
25. H. Santa Ana.
26. H. Baza.
27. H. Juan Ramón Jiménez.
28. H. Infanta Elena.
29. H. Ríotinto.
30. C. H. Ciudad de Jaén.
31. H. San Agustín.
32. H. San Juan de la Cruz.
33. H. Carlos Haya.
34. H. Virgen de la Victoria.
35. H. de la Serranía.
36. H. La Axarquía.
37. H. Antequera.



Memoria fundacional

38. A.S. de Osuna.
39. H. Virgen del Rocío.
40. H. Virgen Macarena.
41. H. Virgen de Valme.
42. Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa.
43. Banco Andaluz de Células Madre.
44. E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir.
45. Otras Instituciones dependientes de la Consejería de Salud.

Recursos de información científica de la BV-SSPA

Los recursos de la BV-SSPA son los propios y los de la Red de Centros:

- Catálogo colectivo unificado de recursos documentales
- Recursos electrónicos
- Bases de datos bibliográficas
- Repositorio institucional de materiales documentales generados por el propio SSPA.

Tipología de los recursos de información científica de la BV-SSPA

Se incidirá en la contratación de recursos en formato electrónico, a texto completo, y de acceso inmediato. Se eliminarán las duplicidades de los recursos en formato papel, decidiendo, en su caso, en qué biblioteca deben conservarse, en función de parámetros tales como las actividades asistenciales, formativas y de investigación del Centro.

Adquisición de los recursos de información científica

Las adquisiciones de los recursos se harán de forma centralizada en la BV-SSPA. Ello permitirá:

- Racionalizar la colección evitando duplicidades;
- Evaluar la colección de revistas del SSPA y aplicar indicadores de calidad;
- Acceder de manera inmediata a los últimos números editados, sin periodos de embargo;
- Optimizar los recursos económicos mediante una economía de escala;
- Facilitar el acceso a la misma información a todos los miembros del SSPA;
- Ofrecer servicios bibliotecarios a las Áreas de Atención Primaria y a Instituciones del SSPA que carecen de Biblioteca;
- Eliminar las desigualdades existentes hasta ahora debidas a diferencias presupuestarias;
- Eliminar los problemas tecnológicos de conexión, al suscribir el mismo rango de IPs;
- Acceder a la información desde lugares distintos al puesto de trabajo;
- Optimizar las actividades técnicas de las Bibliotecas de Centro, simplificando las actividades repetidas (catalogación, control de publicaciones periódicas, etc.);
- Especializar las Bibliotecas de Centro en función de la política institucional;



Memoria fundacional

- Elaborar programas conjuntos de formación de usuarios;
- Obtener datos de uso de los servicios bibliotecarios del SSPA;
- Difundir los servicios bibliotecarios locales y lograr un mayor alcance en campañas publicitarias dirigidas a los ciudadanos;
- Establecer alianzas con otras Instituciones nacionales e internacionales.

Financiación de la BV-SSPA

La financiación de la BV-SSPA será establecida por la Consejería de Salud.

Documento aprobado en Comité Director del 4 de Abril de 2006.

